



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos allegados por el apoderado de la parte demandada, no se tienen en cuenta toda vez que en primer lugar debe informar la dirección del tercer interviniente al juzgado y una vez autorizada la dirección enviar las notificaciones correspondientes.

Por otra parte, en el citatorio no se le indica la providencia en la cual se le ordena vincular al presente trámite al señor ANDRES MAURICIO ALDANA RIOS.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 09 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 076

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA